



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 401-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 21 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 002-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 702-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 663-2008/MINSA, de fecha 26 de setiembre de 2008, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Regional" que busca orientar a los equipos técnicos de las Direcciones Regionales de Salud en la comprensión y la aplicación de una metodología para la construcción del proceso de Análisis de Situación de Salud Regional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 801-2012/MINSA de fecha 09 de octubre de 2012, se aprueba la Norma Técnica 099-MINSA/DGE.V01 "Norma Técnica que establece el proceso para el desarrollo y evaluación del análisis de situación de salud en los ámbitos nacionales y regional".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, de fecha 17 de julio de 2015, se aprueba el Documento Técnico: Metodología Para El Análisis De Situación Local, a fin de generar evidencias para la toma de decisiones en salud pública y la gestión de políticas públicas - locales, regionales y nacionales - oportunas con impacto en la salud de la población peruana.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

El análisis de la situación de salud es una herramienta fundamental para la planificación, la gestión en salud, la priorización de los principales problemas de salud y sus determinantes sociales, así como para la orientación de estrategias interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 002-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 03 de agosto de 2023, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de conformación del Equipo de Trabajo para la Construcción del ASIS Institucional.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Visto y los párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa de la entidad ha autorizado emitir el acto administrativo que disponga la conformación del **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL ASIS INSTITUCIONAL**, del Hospital Regional de Huacho, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL ASIS INSTITUCIONAL**, del Hospital Regional de Huacho, cómo se indica:

UNIDAD/OFICINA/DEPARTAMENTO	MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Lic. Gabriela Mabel Jiménez Quinteros	Lic. Enf. Xiomara Stefany Huertas Torres Lic. Enf. Zully Racacha Valentín Lic. Enf. Irene Rojas Carlos Ing. Mercedes Silva Cueva Mendoza
Oficina de Administración	C.P.C. Juan Carlos Ramírez Salazar	Tec. Adm. Carmen Rosa Meza Paz
Oficina de Planeamiento Estratégico	Econ. Paola Quezada Runco	Lic. Fanny Espinoza Quito
Departamento De Farmacia	Q.F. Ingrid Brigitte Galarreta Osorio	Q.F. Josefina Margarita Yarleque Chinchay
Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización	M.C. Víctor Manuel Rojas Polo	Lic. Enf. Roberto Vélez de Villa Lic. Enf. Mariela Bazalar Roque
Área de Salud Ocupacional	M.C. Juver Huertas Chirre	Lic. Enf. Brenda Fiorella Macuri Tejada
Unidad de Estadística e Informática	Estad. Melvin Michael Barzola Quichiz	Tec. Inf. Rubén Rafael Robles Ing. José Santiago Collantes Saavedra
Unidad de Seguros	Dra. Doris Magdalena Jaime Pichilingue	Ing. Christian Castañeda Samanamud
Unidad de Personal	Lic. Adm. Diane J. Solórzano Machado	Ing. Gladys Polo Bernal
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	M.G.O. Indira Giovanna Burga Ugarte	M.C. Jenner Fabian Ramirez
Unidad de Logística	Jefe de Unidad	Ing. Raúl Rondón Espinoza

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EESA/DJSM/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA
- DEPARTAMENTOS
- UNIDADES
- OCI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUaura OYÓN y S.B.S.
Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO